



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 421 -2012-ANA

Lima, 29 OCT. 2012

VISTO: El Informe N° 333-2012-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N°648-2010-ANA, actualizada con Resolución Jefatural N° 75-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurimac – Velille al señor Omar Velásquez Figueroa;

Que, conforme al Informe del visto el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 05 al 27 de noviembre de 2012, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente, encargar las funciones de la precitada Administración Local de Agua al señor Henry Fabian Valer Miranda, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar temporalmente, a partir del 05 hasta el 27 de noviembre de 2012, al señor HENRY FABIAN VALER MIRANDA, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurimac – Velille, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo Segundo.- Precisase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor Omar Velásquez Figueroa continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurimac – Velille.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

Handwritten signature of Hugo Eduardo Jara Facundo

